

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

El Espinal, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Radicado : 73268-40-03-004-2022-00075-00

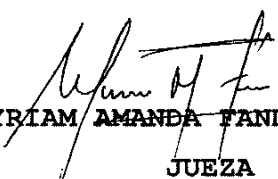
Demandante NOHORA ISABEL OCHOA MURILLO

Demandado SILVIA MILENA CAMPOS Y ALBEIRO SUAREZ ARANDA

Para atender la petición del apoderado de la parte actora se le hace saber que para el proceso de la referencia no aparecen consignados ningún dinero.

El oficio de embargo fue oportunamente remitido y el despacho desconoce la razón de la nugatoria de la medida.

NOTOIFIQUESE,


MYRIAM AMANDA FANDIÑO ORTIZ
JUEZA

(Firma Escaneada conforme el art. 11 del Decreto 491 de 2020)